



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA  
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD

## **INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNESES**



## **SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2012 EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y LA TECNOLOGÍA**

*BASES Y CONVOCATORIA: Publicadas en BOJA Núm. 100 de 24 de mayo de 2012, por la que quedan Aprobadas las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Proyectos de Investigación 2012 en el Área de Ciencias Naturales y la Tecnología, del Instituto de Estudios Giennenses.*

### **1. OBJETO Y FINALIDAD.**

Se convocan subvenciones para proyectos de investigación, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de trabajos de investigación, referidos a la provincia de Jaén o temas que afecten a la misma, en el área de CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGÍA.

### **2. FINANCIACIÓN**

La cuantía de las subvenciones solicitadas no excederá los **10.000€** por proyecto, cuyo periodo de ejecución será desde la fecha de concesión por Resolución de la Presidencia hasta el 31 de octubre de 2013.

### **3. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- A) Criterios básicos que no supondrán más del **60%** de la puntuación total:
- ✓ La trascendencia del proyecto y sus destinatarios: 30% - 3 puntos
  - ✓ El interés general o específico del proyecto, en función de la temática propuesta: 10% - 1 punto
  - ✓ El ámbito territorial: local, supramunicipal y provincial que abarca el proyecto: 10% - 1 punto
  - ✓ El déficit de otros proyectos análogos en la provincia: 10% - 1 punto
- B) Criterios específicos, que no supondrán más del **40%** de la puntuación total:
- ✓ Valoración de los medios personales y materiales: 15% - 1,5 puntos.
  - ✓ Juicio que merece el plan de trabajo a seguir: 10% - 1 punto.
  - ✓ Valoración económica del proyecto: 10% - 1 punto.
  - ✓ Plazo de realización: 5% - 0,5 puntos.

Tendrán prioridad aquellas personas (Directores de proyectos), que no hayan obtenido ayuda en la última convocatoria, en al área de investigación que se convoca.

### **4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados habrán de presentar la solicitud en dos sobres diferentes:

#### **1. Sobre A: Solicitud.**

##### 1.1. Solicitud con los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos de los solicitantes.
- b) N.I.F.
- c) Dirección y teléfono de contacto.
- d) Solicitud expresa de formar parte del concurso.
- e) Denominación del trabajo de investigación que se propone.
- f) Relación de documentos que se adjuntan.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

- g) Ayuda que se solicita, por una sola vez, para la presente convocatoria.
- h) Especificación del plazo de realización no pudiendo superar, en todo caso, lo estipulado en las bases (31 de octubre de 2013).
- i) Aceptación expresa de las presentes normas y de las específicas de la convocatoria.

1.2. Relación de los miembros que integrarán el equipo investigador, en su caso, con indicación de su Director y currículum vitae de cada uno de ellos, la documentación del currículum se presentará tanto en papel, como en soporte informático.

## **2. Sobre B: Documentación que acompaña a la solicitud:**

A la solicitud se acompañará, tanto en papel como en soporte informático, la siguiente documentación que deberá estar firmada y fechada en cada uno de sus apartados.

2.1. Memoria de la investigación a realizar, que constará, al menos, de los siguientes apartados:

- a. Objeto que se persigue.
- b. Oportunidad o conveniencia de la investigación.
- c. Fases en las que se estructurará la misma y situación a la fecha de la solicitud.
- d. Actividades a desarrollar.
- e. Relación de personal, material y equipos con los que se cuenta.
- f. Fuentes bibliográficas, estadísticas, documentales, etc.

2.2. Plan financiero que comprenderá con detalle las previsiones de financiación en "gasto corriente", con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, y las aportaciones de terceros, desglosado por origen, de personas, entidades o administraciones públicas que participen en la financiación del gasto, que servirá de referencia para determinar el importe de la subvención a conceder, teniendo la cuantía consignada en los conceptos que lo configuran un carácter estimativo, si bien las variaciones que entre los mismos puedan producirse, sin necesidad de solicitar la modificación de la resolución de otorgamiento, no podrán exceder del 10% de la cantidad prevista en cada uno de ellos. El desglose de los conceptos de gasto se realizará conforme a los siguientes apartados:

- 1. Personal (exclusivamente remuneración de becarios y abono de dietas y gastos de locomoción).
- 2. Adquisiciones de material no inventariable.
- 3. Adquisición de servicios, que por su especificidad no estén al alcance del equipo solicitante, (en este apartado no podrá superarse el 5% del total de la subvención)

2.3. Declaración, firmada por el Director del proyecto, en la que se haga constar el carácter único, inédito e independiente del mismo, a los efectos de concurrir a la convocatoria efectuada, o si por el contrario la propuesta de trabajo realizada constituye parte integrante de un proyecto más amplio.

## **5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén y se presentarán en el Servicio de Gestión de la Investigación, ya que las solicitudes estarán suscritas por la Universidad de Jaén.

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el 25 de mayo hasta el 10 de septiembre de 2012. No obstante, y debido a que las solicitudes deben ser suscritas por la Universidad de Jaén, se establece un plazo interno de entrega en el Servicio de Gestión de la Investigación hasta las 12:00h del miércoles 5 de septiembre de 2012, con objeto de poder revisar las solicitudes y aportar la documentación requerida, así como realizar el envío dentro del plazo exigido por la convocatoria.

Personas de contacto en el Servicio de Gestión de la Investigación:

M<sup>a</sup> Luisa Cañabate Telf. 8/3349; [guerrero@ujaen.es](mailto:guerrero@ujaen.es)

Lourdes Castro Telf.: 8/2322; [lcastro@ujaen.es](mailto:lcastro@ujaen.es)